

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D. C.- 27 de noviembre de 2020. Al despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, que instaura CATALINA GARCIA GALINDO contra la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y el SENA , por considerar vulnerado su derecho fundamental al debido proceso. Sírvase proveer.

MARIA MARYORI DURAN LIEVANO
SECRETARIA



**JUZGADO TREINTA Y NUEVE PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO**

Bogotá D.C., veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil veinte
(2020)

Se AVOCA el conocimiento de la presente acción de tutela interpuesta por CATALINA GARCIA GALINDO contra la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y el SENA conforme lo dispone el Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia se ordena correr traslado de la presente acción a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y el SENA para que en el término de 24 horas, se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la demanda y presente las pruebas que desee hacer valer.

Ahora, con el fin de evitar vulneraciones de derechos a terceros, se ordene a la CNSC y al SENA, se publique en sus páginas web la existencia de esta acción para efectos de dar a conocer la misma a quienes eventualmente pudieran salir afectados con la decisión, se debe indicar, que los interesados, pueden pronunciarse sobre los hechos y pretensiones de la demanda y presentar pruebas al correo de este juzgado.

Así mismo, se ordena VINCULAR por intermedio del SENA y la CNSV a los funcionarios provisionales que desempeñan los cargos de interés ofertados y los concursantes que se presentaron al cargo de interés, INSTRUCTOR CODIGO 3010 GRADO 1, para que en las 24 siguientes a su notificación se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la demanda y presenten las pruebas que deseen hacer valer ante este Despacho Judicial.

CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)

**LUZ ANGELA CELY SERRATO
JUEZ**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y NUEVE PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO
j39pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 18-45 Piso 3° Bloque C
TEL: 3753391

Bogotá, D.C., 27 de noviembre de 2020

Oficio No. 383

URGENTE - TUTELA

Señores
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Ciudad

Ref: Acción tutela No. 2020-0187

En cumplimiento a lo dispuesto por este Despacho, me permito solicitar de manera inmediata se publique en sus páginas web (CNSC Y SENA) la existencia de la presente acción de tutela, para que los interesados, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la demanda, y presenten las pruebas que deseen hacer valer al correo de este juzgado.

Así mismo, se ordena a las accionadas que por su intermedio, VINCULEN a los funcionarios provisionales que desempeñan el cargo de INSTRUCTOR CODIGO 3010 GRADO 1 y los concursantes que se presentaron al mismo, para que en las 24 siguientes a su notificación se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la demanda y presenten las pruebas que deseen hacer valer ante este Despacho Judicial.

Cordialmente.

MARIA MARYORI DURAN LIÉVANO
SECRETARIA